

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	398821
Número de orden de compra a modificar:	123563

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Edwin Yamit Martinez Rodriguez
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-21 20:40:04

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-02-23	2024-05-23

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118160	PERIFERICOS	CDP-178223	CDP	178223

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-PT-19. ETP -- ETP -- Portatil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	48.0	Unidad	2570318.62	CDP-178223	123375293.76
2	etp03 - ETP-PT-35. ETP -- ETP -- PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,9 KG -- 6000 -- 8 NUCLEOS -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- ECC -- 32 GB -- Zona 1	2.0	Unidad	11858415.93	CDP-178223	23716831.86
3	etp03 - COMPONENTE-PT-64. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta grafica de 16 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	Unidad	3531013.52	CDP-178223	7062027.04
4	etp03 - COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	48.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00

5	etp03 - COMPONENTE- PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00
6	etp03 - COMPONENTE- PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA --	48.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00
7	etp03 - COMPONENTE- PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA --	2.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00

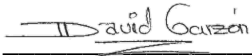
8	etp03 - COMPONENTE- PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estandar Militar MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	48.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00
9	etp03 - COMPONENTE- PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estandar Militar MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00
10	etp03 - SERVICIO-PT- 84. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantia extendida por ETP -- 1 ano adicional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	48.0	Unidad	28772.10	CDP-178223	1381060.80
11	etp03 - SERVICIO-PT- 84. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantia extendida por ETP -- 1 ano adicional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	Unidad	28772.10	CDP-178223	57544.20
12	etp03 - IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

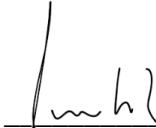
Se realiza la prórroga con el fin de dar a conocer la respuesta de Colombia Compra Eficiente a los proveedores, con relación a la inclusión del IVA y conjuntamente llegar a un acuerdo para ejecutar la orden de compra se realizó una reunión el pasado 15 de febrero del año en curso y se concluyó que el error presentado por la plataforma de CCE, era una situación ajena a las partes y que de acuerdo con la respuesta de CCE, es necesario modificar la orden de compra, trámite que se adelantará posterior a la presente modificación. Cabe aclarar que los documentos correspondientes a la solicitud de modificación del contrato y sus anexos, soporta la necesidad del adelanto de la prórroga.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Luis David Garzon Chaves


Documento: 19.404.897



Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Documento: 79.249.787 de Suba

	<b>PROCESO</b>  ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 <b>CÓDIGO:</b>  BS-FR-010
	<b>FORMATO</b> Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 3

Bogotá, D.C., 19 de febrero de 2024

**DE:** RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA - Supervisor(a) del Contrato CCV-1522-2023 - Orden de Compra 123563

**PARA:** Coordinador(a) del GIT de Contratación


**TIPO DE SOLICITUD:** Prórroga

DATOS GENERALES		
<b>No. DEL CONTRATO</b>	CCV-1522-2023 - Orden de Compra 123563	
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	30 de diciembre de 2023	
<b>OBJETO</b>	Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte LOTE 6 PORTATILES	
<b>CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR</b>	<b>SUMIMAS S.A.S</b>	
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 155.592.757,66 M/CTE	
<b>ADICIÓN No. 1</b>	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	\$ M/CTE
<b>ADICIÓN No. 2</b>	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	\$ M/CTE
<b>PLAZO INICIAL</b>	HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2024	
<b>FECHA DE INICIO</b>	17 DE ENERO DE 2024	
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	23 DE FEBRERO DE 2024	
<b>PRÓRROGA No. 1</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	
<b>PRÓRROGA No. 2</b>	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>SUSPENSIÓN No. 1</b>	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	DEL AL
<b>SUSPENSIÓN No. 2</b>	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	DEL AL
<b>CESIÓN No. 1</b>	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	DESDE EL O A PARTIR DEL
<b>CESIÓN No. 2</b>	SI <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	DESDE EL O A PARTIR DEL
DATOS DE LA SOLICITUD		
(Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
<b>ADICIÓN</b>	<input type="checkbox"/>	
<b>PRÓRROGA</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	HASTA EL 23 DE MAYO DE 2024
<b>SUSPENSIÓN</b>	<input type="checkbox"/>	DEL AL
<b>CESIÓN</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NOMBRE DEL CESIONARIO</b>
		<b>C.C.</b>
		<b>DESDE EL O A PARTIR DEL</b>
<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>	<input type="checkbox"/>	N.A.
<b>MODIFICACIÓN (OTROSÍ)</b>	<input type="checkbox"/>	

En mi condición de Supervisor(a) del Contrato en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

#### PRORROGA

El Ministerio ha venido trabajando en el fortalecimiento de una infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones que le permita crear un ambiente tecnológico favorable para el desarrollo de sus actividades misionales, de tal manera que logre elevar significativamente el nivel de productividad de cada una de las áreas de la Entidad, así como mejorar sus servicios institucionales a nivel interno, es decir, a los usuarios de la plataforma tecnológica de la Entidad.

	<b>PROCESO</b>  ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 <b>CÓDIGO:</b>  BS-FR-010
	<b>FORMATO</b> Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 2 de 3

En la actualidad el ministerio cuenta con una orden de compra correspondiente al Acuerdo Marco de Precios N°CCE-280-AMP-2021 de Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025, cuyo objeto es establecer: *“(i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras”.*

Que de acuerdo con los tiempos establecidos por Colombia Compra Eficiente la orden de compra número 123563, correspondiente al contrato CCV-1522-2023, a nombre de **SUMIMAS S.A.S.**, fue adjudicada el 30 de diciembre de 2023, con el fin de adquirir 50 equipos portátiles.

Que, debido a una falla de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, al momento que el proponente ingresó el valor de su oferta, el sistema no discriminó el ítem del valor del IVA, lo que produjo que la orden de compra generada no incluyera este aspecto. Debido a este inconveniente, se solicitó a través del coordinador del GIT de Contratación, solicitud a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, con el fin que se indicara como proceder ante el presunto error de la plataforma TVEC, obteniendo la siguiente respuesta por parte de la entidad:

*“En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, en este caso, es necesario que la entidad valide con el proveedor si los elementos con IVA, ya que el proveedor es quien designa que valor contiene, por lo tanto, en caso de llevar IVA es necesario que realicen una modificación a la orden de compra estipulando este valor. ”* (se anexa correo con respuesta de CCE)


Con el fin de dar a conocer la respuesta de Colombia Compra Eficiente a los proveedores y conjuntamente llegar a un acuerdo para ejecutar la orden de compra se realizó una reunión el pasado 15 de febrero del año en curso y se concluyó que el error presentado por la plataforma de CCE, era una situación ajena a las partes y que de acuerdo con la respuesta de CCE, es necesario modificar la orden de compra, trámite que se adelantará posterior a la presente modificación.

Así mismo, el proveedor **SUMIMAS S.A.S.**, mediante comunicación de fecha 15 de febrero de 2024, manifiesta que debido a este inconveniente presentado en la plataforma de Colombia Compra y en espera de una respuesta satisfactoria por parte del Ministerio del Deporte, solo hasta el 15 de febrero de 2024, hizo el pedido de los equipos al fabricante Hewlett – Packard y este tiene un tiempo estimado de entrega entre 45 y 60 días; adicional a esto, el contratista requiere de un tiempo para el ingreso de inventario, verificación del producto, alistamiento, transporte, distribución y entrega en la entidad, con el fin de cumplir con las obligaciones adquiridas contractualmente por lo cual, solicita prorrogar la orden de compra número 123563, por el término de noventa (90) días, con el fin de garantizar la correcta entrega de los bienes adquiridos.

Debido a lo anterior y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de la orden de compra es hasta el 23 de febrero de 2024, se solicita prorrogar la orden de compra número 123563, por novena (90) días, esto es, hasta el 23 de mayo de 2024

Es importante resaltar que a través de esta orden de compra el Ministerio del Deporte mejora su parque computacional con equipos de última generación; esto satisfaciendo las necesidades de los usuarios de las plataformas tecnológicas de la entidad, permitiendo que los usuarios puedan cumplir de una manera óptima y eficiente con sus actividades diarias.

Por los motivos anteriormente expuestos, se solicita al ordenador del gasto, previo análisis y aval del supervisor, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CCV-1522-2023 - Orden de Compra 123563 hasta el **23 DE MAYO DE 2024.**

	<b>PROCESO</b>  ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 3 <b>CÓDIGO:</b>  BS-FR-010
	<b>FORMATO</b> Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 3 de 3

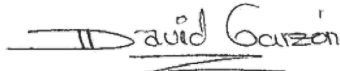
Manifiesto que la presente solicitud de prórroga se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,



**RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA**

Supervisor(a) Contrato CCV-1520-2023 - Orden de Compra 123561






**Vo. Bo. LUIS DAVID GARZÓN CHAVES**

Secretario General


Revisó: Liseth Torres Poveda – Abogada Secretaría General *Liseth Torres*

Anexos: (carta solicitud de prórroga, correo respuesta CCE)



 Eliminar
  Archivar
  Informar
  Responder
  Responder a todos
  Reenviar

## RV: MODIFICACION VALOR ORDENES DE COMPRA 123507, 123533, 123534, 123550, 123561, 123562, DEL 2023

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo 

**De:** Edwin Yamit Martinez Rodriguez <edmartinez@mindeporte.gov.co>

**Enviado:** lunes, 12 de febrero de 2024 9:11 a. m.

**Para:** Luis David Garzon Chaves <ldgarzon@mindeporte.gov.co>; Janneth Andrea Sabogal Portilla <jasabogal@mindeporte.gov.co>; Hugo German Mendez Leon <Hmendez@mindeporte.gov.co>; Rocío Pabón Santana <Rpabon@mindeporte.gov.co>; Sandra Milena Moreno Lemos <Smoreno@mindeporte.gov.co>; William Armando Nieto Guerrero <winieto@mindeporte.gov.co>; Alix Adriana Lozano Rondon <alozano@mindeporte.gov.co>; Rene Mauricio Pinto Pedraza <rpinto@mindeporte.gov.co>; Luz Amparo Jimenez Perez <lujimenez@mindeporte.gov.co>; Luz Adriana Vallejo Robles <luvallejo@mindeporte.gov.co>

**Cc:** Linda Lucia Monrroy Peñuela <Limonrroy@mindeporte.gov.co>





**Asunto:** MODIFICACION VALOR ORDENES DE COMPRA 123507, 123533, 123534, 123550, 123561, 123562, DEL 2023

Doctor David reciba un cordial saludo.

El paso mes de diciembre de 2023 se adjudicaron a través de la tienda virtual las siguientes ordenes de compra:

No.	No. ORDEN DE COMPRA		NOMBRE DEL PROVEEDOR	VALOR TVEC	VALOR ESTUDIO PREVIO
1	123562	Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte - Impresoras.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	28.891.290,90	1.040.000.000
2	123561	Adquirir equipos de computo para el Ministerio del Deporte - AIO	NEX COMPUTER SAS	336.055.404,88	1.040.000.000
3	123550	Equipos Biomédicos	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	6.560.000	\$ 905.628.000
4	123534	Equipos Biomédicos	MEQ TECNOLOGI A MEDICA S.A.S	56.850.000,00	\$ 905.628.000
5	123533	Equipos Biomédicos	MEQ TECNOLOGI A MEDICA S.A.S	116.408.700	\$ 905.628.000
7	123507	Atención a Emergencias	UT SS 2021-CCENEG- 041-01-2021	104.028,29	\$ 80.000.000

Con la novedad que el aplicativo de la tienda virtual, al momento que el proponente ingreso el valor de su oferta el mismo no discrimino el valor del IVA lo que produjo que las ordenes de compra generadas no

 Eliminar
  Archivar
  Informar
  Responder
  Responder a todos
  Reenviar

## RV: MODIFICACION VALOR ORDENES DE COMPRA 123507, 123533, 123534, 123550, 123561, 123562, DEL 2023

2	123561	computo para el Ministerio del Deporte - AIO	NEX COMPUTER SAS	336.055.404,88	1.040.000.000
3	123550	Equipos Biomédicos	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	6.560.000	\$ 905.628.000
4	123534	Equipos Biomédicos	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	56.850.000,00	\$ 905.628.000
5	123533	Equipos Biomédicos	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S	116.408.700	\$ 905.628.000
7	123507	Atención a Emergencias	UT SS 2021-CCENEG- 041-01-2021	104.028,29	\$ 80.000.000

Con la novedad que el aplicativo de la tienda virtual, al momento que el proponente ingreso el valor de su oferta, el mismo no discrimino el valor del IVA, lo que produjo que las ordenes de compra generadas no se incluyera el valor del IVA.

El 29 de diciembre de 2023 se solicito a Colombia Compra Eficiente indicará como proceder al presunto error de la plataforma de la tienda virtual, donde no se obtuvo respuesta.

El pasado 9 de febrero de 2024, Linda Licia Monrroy, contratista del GIT Contratación, elevo solicitud a Colombia Compra Eficiente el caso particular donde respondieron lo siguiente:

*"En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, en este caso, es necesario que la entidad valide con el proveedor si los elementos con IVA, ya que el proveedor es quien designa que valor contiene, por lo tanto, en caso de llevar IVA es necesario que realicen una modificación a la orden de compra estipulando este valor. "*

De acuerdo a la respuesta entregada por la Agencia, indica que la Entidad debe modificar el valor de la orden de compra en las cuales presento la novedad, lo anterior implica realizar una adición al cdp inicial toda vez que no se contemplo el valor del IVA inicial, modificar y adicionar el Registro Presupuestal incluyendo el valor del impuesto.

Así las cosas, sugiero que se debe realizar este proceso administrativo, cada área gestora deberá adelantar la correspondiente solicitud de modificación (Adición), y gestionar lo pertinente al GIT Presupuestal para la solicitud de los recursos correspondientes, claro esta si así lo considera el Ordenador del Gasto.

De igual forma copio a la Doctora Andrea Sabogal, si desde el área que ella lidera se pueden presentar observaciones adicionales que puedan aportar para dar solución al inconveniente presentado.

Muchas gracias y quedo atento a su instrucción.

Cordialmente,

Coordinador

**Edwin Yamit Martínez Rodríguez**



Cota. Cundinamarca, febrero 15 de 2024

**Señores.**  
**MINISTERIO DEL DEPORTE.**  
**Dr. Edwin Martinez Rodriguez.**  
**Comprador.**  
**Ing. Rocio Pabon Santana.**  
**Supervisor OC. 123563**  
**Ciudad**

**Referencia: Orden de Compra 123563**

**Asunto:** Solicitud de prórroga para la entrega de los equipos a suministrar en el marco del contrato de la referencia.

Respetados Señores:

Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, nos permitimos remitir para los fines pertinentes documento que soporta que la empresa que represento ha actuado con diligencia y buena fe contractual y que la solicitud de prórroga obedece a causas de fuerza mayor no imputables al contratista, a saber:

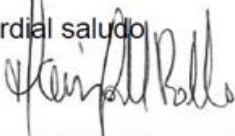
- 1.** Que el 30 de diciembre 2023 el Ministerio del Deporte, remite la Orden de Compra 123563, cuyo objeto es Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte Lote 6, para lo cual se fija como fecha de vencimiento el 23 de febrero de 2024.
- 2.** Que, de acuerdo a lo anterior, Sumimas SAS solicita al Ministerio del Deporte corregir el valor del Iva que se refleja en la orden de compra con el fin de solicitar al fabricante que nos suministre los equipos conforme lo solicitado en la orden de compra de la referencia.
- 3.** El Ministerio del Deporte nos informa el 15 de febrero de 2024 que se continúe con la ejecución de la orden de compra teniendo un común acuerdo entre las partes en este caso Ministerio del Deporte y Sumimas SAS después de verificada y analizada la respuesta dada por Colombia Compra Eficiente para la ejecución de la orden de compra 123563.
- 4.** Sumimas SAS, solicita se prorrogue la fecha estimada de entrega de los equipos teniendo en consideración que hasta el día 15 de febrero de 2024 procederá con el pedido al fabricante Hewlett-Packard y este tiene un tiempo estimado de entrega entre 45 y 60 días ,posterior a lo anterior se debe realizar por parte de Sumimas un proceso de ingreso de inventario, verificación del producto, alistamiento, transporte, distribución y entrega en la entidad en funcionamiento, con el fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones

adquiridas contractualmente, lo cual, implica necesariamente que debemos contar entonces con un plazo mayor al establecido en la orden de compra, con el fin de poder hacer entrega de los equipos, a lo cual se realiza una solicitud de prórroga hasta el 23 de mayo de 2024, precisando que lo informado es un estimado con base en lo informado en su momento para proceder al transporte, importación y nacionalización lo cual se toma un tiempo de 10 a 15 días.

5. Igualmente por parte Sumimas, se desplegaron requerimientos tendientes a la consecución de los elementos de forma oportuna, son situaciones que se salen del control de Sumimas y son generados por hechos de un tercero, por lo que, no ha sido factible durante este lapso de tiempo que nos hagan entrega de los equipos requeridos y por consiguiente los tiempos de entrega son más largos de lo estimado, situación que demanda entonces un mayor tiempo al planificado inicialmente, la demora en la entrega de los ETP constituye un suceso de fuerza mayor o caso fortuito.
6. Conforme a lo aquí manifestado, es claro entonces que Sumimas no ha efectuado ninguna actitud morosa, dado que en la realidad los motivos del retraso en la entrega de los equipos tienen otra fuente, ajena a éste, es decir, Sumimas es un mero distribuidor de equipos, pero no está bajo nuestra responsabilidad la fabricación de los mismos.
7. Las anteriores circunstancias son las que han imposibilitado cumplir en término el objeto del contrato; lo cual nos permite afirmar con toda solvencia ética que nuestra empresa ha obrado con lealtad y buena fe contractual, y que no hemos incurrido en comportamiento negligente o dilataciones endilgadas a nuestra voluntad para llegar al cumplimiento de lo pactado. Ello se prueba con las comunicaciones adjuntas, demostrativas de que Sumimas ha actuado y procedido con diligencia para lograr la entrega de los equipos en los plazos fijados.
8. En consecuencia, evidenciada la intervención de terceros, en este caso del fabricante de los equipos, se corrobora también la existencia de circunstancias extraordinarias, no previstas en el vínculo contractual, que ameritan no hablar de conflictos por motivos de la ejecución del contractual, sino de fuerza mayor o caso fortuito.
9. De acuerdo a lo anterior, reiteramos nuevamente nuestra solicitud que se reconozcan las circunstancias de fuerza mayor relacionada con la intervención de un tercero, anteriormente fundamentadas y por consiguientes se nos prorrogue hasta el día 23 de mayo de 2024 la entrega de los equipos a suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia cumpliendo con los elementos y servicios adquiridos.

Agradeciendo su atención al presente.

Cordial saludo



**MARIA ISABEL ROBLEDO VELEZ.**  
Representante Legal.  
Sumimas SAS

Bogotá, D.C, 01 de febrero de 2024

**ID INTERNO: 15**

**PARA:** **RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA**  
 Coordinador GIT Tics

**DE:** **LUIS DAVID GARZÓN CHAVES**  
 Secretario General – Ordenador del Gasto

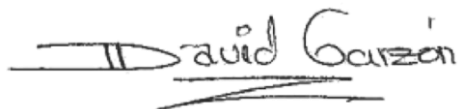
**ASUNTO:** DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte, así como las facultades otorgadas por la Resolución No. 000500 del 23 de mayo 2023 *“Por la cual se delega la ordenación del gasto del Ministerio del Deporte y se dictan otras disposiciones”*, me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

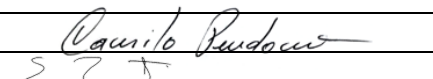
NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA INICIO DE LA REASIGNACIÓN	FECHA FIN DE LA REASIGNACIÓN
CCV-1522-2023 OC 123563	SUMIMAS SAS	01/02/2024	Hasta su liquidación
CCV-1521-2023 OC 123562	HARDWARE ASESORIAS	01/02/2024	Hasta su liquidación
CCV-1520-2023 OC 123561	NEX COMPUTER SAS	01/02/2024	Hasta su liquidación

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría, y las normas internas que regulen la actividad de supervisión de contratos y convenios vigentes en la Entidad, que se encuentran publicadas en ISOLUCION.

Cordialmente,



**LUIS DAVID GARZÓN CHAVES**  
 Secretario General – Ordenador del gasto

Proyectó	Camilo Hernando Perdomo Estrella -GIT Contratación	
Visto Bueno	Edwin Yamit Martínez Rodríguez – Coordinador Git Contratación	